



# Acuerdo de Concejo Municipal

## Nº 008-2025-DBSH

La Banda de Shilcayo, 27 de enero de 2025

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO**

#### **POR CUANTO:**

En sesión ordinaria de concejo Nº 02-2025-MDBSH, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, bajo la presidencia del Alcalde, Sr. Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo, los señores Regidores, con la finalidad de tratar la adjudicación de bienes a favor de la Municipalidad remitida por la SUNAT;

#### **VISTO:**

La Resolución de Oficina Nº 000005-2025-SUNAT/7R0100, de fecha 23 de enero de 2025, emitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, mediante la cual se aprueba la adjudicación de bienes a favor de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, con RUC Nº 20142859299, representada por su Alcalde, Sr. Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo, solicitó la adjudicación de bienes a la SUNAT, según expediente Nº 055-URD989-2324-1298706.

Que, la SUNAT, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 31974, el Decreto Supremo Nº 022-2024-EF, la Resolución de Superintendencia Nº 067-2024/SUNAT y la Resolución de Superintendencia Nº 000201-2020/SUNAT, ha emitido la Resolución de Oficina Nº 000005-2025-SUNAT/7R0100, mediante la cual se aprueba la adjudicación de bienes a favor de esta Municipalidad, detallados en el Anexo de dicha resolución, por un valor total de US\$ 17,062.42 (Diecisiete mil sesenta y dos con 42/100 dólares) y un peso total de 521.42 kg.

Que, el artículo 9, numeral 23, de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece como atribución del Concejo Municipal: "Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad".

Que, es de interés de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo aceptar la donación realizada por la SUNAT, la cual redundará en beneficio de la comunidad.





**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR**, por unanimidad, la donación de bienes efectuada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT a favor de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, conforme a lo establecido en la Resolución de Oficina N° 000005-2025-SUNAT/7R0100, de fecha 23 de enero de 2025, y su Anexo, que se adjuntan al presente Acuerdo como parte integrante del mismo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** al Alcalde, Sr. Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo, a realizar las gestiones necesarias para el recojo y recepción de los bienes donados, dentro de los plazos establecidos en la referida Resolución de la SUNAT. Asimismo, para que por su intermedio se solicite a la oficina de asesoría jurídica para que opine respecto de la legalidad y procedencia del presente acuerdo de concejo.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** la publicación del presente Acuerdo en el portal de transparencia de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR** el presente Acuerdo a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, para su conocimiento y fines pertinentes.

**COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
*[Firma manuscrita]*  
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo  
ALCALDE